

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **23424**

10 de diciembre, 2025  
**DFOE-LOC-2233**

Señora  
Clariseth Rodríguez Blanco  
Auditora Interna a.i.  
[auditoria@munihojanca.com](mailto:auditoria@munihojanca.com)  
**MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA**  
Guanacaste

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Hojanca

Se atiende el oficio n.º A.I.M.070-2025 de 06 de noviembre de 2025, remitido a la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico, mediante el cual la Auditora Interna a.i. de la Municipalidad de Hojanca, remite la solicitud de aprobación del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* (ROFAI) de la Municipalidad de Hojanca.

Para ese efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Certificación del Acuerdo n.º 18 del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 079-2025 del 03 de noviembre de 2025, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal de Hojanca, en el que ese Órgano Colegiado, aprueba el ROFAI de la Municipalidad de Hojanca.
- b. Declaración de cumplimiento del ROFAI con la normativa aplicable emitida por la Auditora Interna a.i. de la Municipalidad de Hojanca, de fecha 06 de noviembre de 2025.
- c. Copia del oficio n.º A.I.M-067-2025, mediante el cual se presentó ante el Concejo Municipal de Hojanca, la solicitud de aprobación del ROFAI, con las respectivas actualizaciones conforme a las observaciones recibidas.
- d. Copia de oficio n.º SCMH-369-2025, mediante el cual se comunica la aprobación del ROFAI de la Municipalidad de Hojanca por parte del Concejo Municipal.

DFOE-LOC-2233

2

10 de diciembre, 2025

Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)<sup>1</sup>, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*)<sup>2</sup> en su aparte 5.1. *Procedimiento de Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar el Reglamento sometido a aprobación de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada.

Finalmente, se le advierte a la Administración Municipal y a esa Auditoría que deben realizar la publicación correspondiente del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
**Gerente de Área**

Licda. Ma. del Milagro Rosales V.  
**Fiscalizadora**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

FARM/sbt

Ce: Municipalidad de Hojancha, por medio de la Secretaria del Concejo Municipal, al correo electrónico:  
[concejo@munihojancha.go.cr](mailto:concejo@munihojancha.go.cr)

Ci: Expediente

NI: 25427 (2025)

G: 2025001046-14

<sup>1</sup> Ley n.º 8292 de 31 de julio de 2002.

<sup>2</sup> Resolución n.º R-DC-83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018, y sus reformas, disponible en:  
<https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-2025.pdf>